

CIRCULAR nº 003 /07.01.2025

ASUNTO : CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE CUARTO TRIMESTRE DEL 2024 Y DECLARACIONES ANUALES

HACIENDA FORAL DE BIZKAIA		
Último día	Concepto	Modelo
31/01/2025	Retenciones trabajo personal	110/111
	Retenciones a no residentes sin establecimiento permanente	216
	Retenciones capitales mobiliario	123
	Retenciones capitales inmobiliario	115
	Resumen anual de retenciones trabajo personal	190
	Pagos fraccionados actividades económicas	130
	Resumen anual de retenciones de rendimientos capital mobiliario e inmobiliario. Declaración informativa de préstamos y créditos relacionados con bienes inmuebles.	193/180/181
	Resumen de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de no Residentes sin establecimiento permanente.	296
	Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	303/308/309/322/341 349/353/390/391
	E.P.S.V., PLANES DE PENSIONES, ETC.	345
	I.A.E. Promoción Inmobiliaria (m2 vendidos durante el año 2.023)	840
	I.A.E. (Comunicación relativa al volumen de operaciones)	848

HACIENDA FORAL DE BIZKAIA		
Último día	Concepto	Modelo
31/01/2025	Retenciones trabajo personal	110/111
	Retenciones a no residentes sin establecimiento permanente	216
	Retenciones capitales mobiliario	123
	Retenciones capitales inmobiliario	115
	Resumen anual de retenciones trabajo personal	190
	Pagos fraccionados actividades económicas	130
	Resumen anual de retenciones de rendimientos capital mobiliario e inmobiliario. Declaración informativa de préstamos y créditos relacionados con bienes inmuebles.	193/180/181
	Resumen de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de no Residentes sin establecimiento permanente.	296
	Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	303/308/309/322/341 349/353/390/391
	E.P.S.V., PLANES DE PENSIONES, ETC.	345
	I.A.E. Promoción Inmobiliaria (m2 vendidos durante el año 2.023)	840
	I.A.E. (Comunicación relativa al volumen de operaciones)	848

NOTAS:

La información debe referirse al mes, en lugar de al trimestre, para quienes tienen la obligación de presentar autoliquidaciones periódicas con carácter mensual:

- Empresas con un volumen de operaciones en el ejercicio anterior superior a 6.010.121,04 euros;
- Contribuyentes inscritos en el Registro de Devoluciones Mensuales.
- Los que tributen en régimen especial del grupo de entidades

En la Hacienda Estatal, el modelo 111 se utiliza tanto para las declaraciones mensuales como para las trimestrales

En Hacienda Foral de Bizkaia, el modelo 110 es el que se utiliza para las declaraciones de carácter trimestral y el modelo 111 se emplea para las declaraciones mensuales